AVISO LIMITACIÓN A MIPYME TERRITORIAL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS
(DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULOS 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3.)

OBJETO: «INTERVENTORÍA AL PROYECTO: "CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE DEPENDENCIAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL BOLÍVAR - SEDE EDIFICIO SEDE FISCALÍAS CARTAGENA"»

En virtud de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. y ss. del Decreto 1082 de 2015, y comoquiera que el presente proceso de selección no supera los ciento veinticinco mil ($ 125.000,00) dólares americanos, o el umbral Mipymes Colombia ($ 457.297.264,00) liquidados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se dispuso que la selección que nos ocupa podía ser limitada a empresas con el tamaño referenciado, cuyo domicilio se encuentre en la ciudad de Cartagena.

A partir de lo anterior, se dispuso en el cronograma del proceso de selección, la posibilidad de recibir solicitudes de limitación por las Mipymes interesados hasta el pasado diez (10) de marzo de dos mi veintitrés (2023).

En efecto, por medio de la plataforma transaccional del SECOP II, se recibieron las siguientes solicitudes:

PERSONA NATURAL O JURÍDICA	REPRESENTANTE LEGAL	SOLICITUD	DOCUMENTOS APORTADOS PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN
COSCA S.A.S.	CAMILO ERNESTO CARREÑO BASTO	Limitación territorial a Mipymes (Cartagena)	- Certificación suscrita por el representante y contador público. - Copia tarjeta profesional del contador. - Certificado de existencia y representación legal, expedido el 05/03/2023, tamaño de la empresa Micro. Domicilio Principal: Cartagena, Bolívar, Colombia. (Cumple)
INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	ORIANA CAICEDO VERGARA	Limitación territorial a Mipymes (Cartagena)	- Certificación suscrita por el representante y contador público. - Certificado de existencia y representación legal, expedido el 01/03/2023, tamaño de la empresa Micro. Domicilio Principal: Cartagena, Bolívar, Colombia. (Cumple)
JUAN B GÓMEZ RODRÍGUEZ S.A.S.	MARÍA CONSTANZA GÓMEZ SANABRIA	Limitación a Mipymes (No especifica)	- Certificado suscrita por representante legal, sin embargo, no se halla rúbrica del contador o revisor fiscal de la empresa. (No cumple) artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con la norma anteriormente dispuesta, y lo señalado en el Pliego de Condiciones. Limitación a Mipymes, el presente proceso es susceptible de limitación territorial con domicilio en el Distrito de Cartagena.

Por lo anterior, y comoquiera que las solicitudes de limitación a Mipymes presentadas dentro del proceso de selección CMA-SICC-001-2023, y la documentación aportada para acreditar los requisitos para participar en

convocatorias limitadas cumplen con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, la presente selección será limitada en las anteriores condiciones.

Para todos los efectos, se expide a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil ventirés (2023)



ANA MARÍA GONZÁLEZ FORERO
Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana
Distrito de Cartagena de Inidas
Delegada Decreto 1394 de 4 de octubre de 2022